



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2017 Y SUS ACUMULADAS 16/2017, 18/2017 Y 19/2017

PROMOVENTES: MORENA, PARTIDO NUEVA ALIANZA, PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En la Ciudad de México, a siete de diciembre de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio CJF/SECNO/DGEJ/J/7015/2017, suscrito por el Director General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal. Anexo: 1. Un disco compacto.	Sin registro

Documental recibida el cinco de diciembre del año en curso en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a siete de diciembre de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexo de cuenta del Director General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal por medio de los cuales rinde el informe solicitado mediante proveído de quince de noviembre del año en curso, al informar el número y estado procesal de los juicios de amparo en los que se han impugnado disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, de acuerdo con la información obtenida del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes.

Por otro lado, dado lo voluminoso del expediente, con el oficio de cuenta **formese el tomo III de expediente principal.**

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.